

El reo llegó a la población de Padilla el lunes 19 de julio muy temprano y sabiendo que el Congreso iba a sesionar para resolver su caso, solicitó se le permitiera ser escuchado, lo cual se le negó por considerarse que no se trataba de enjuiciarlo, sino simplemente de ejecutar un decreto. Al general Garza se le invitó a asistir a la sesión y en ella habló en favor de Iturbide insistiendo en que no habiendo tenido conocimiento de la ley que lo proscribía, no podía aplicársele la pena impuesta por ella. Algunos diputados comprendieron que aquel alegato de Garza más que favorecer al reo, buscaba justificar su indecisión. El Congreso declaró que la ley debía de ser cumplida y a él mismo se le encomendó su cumplimiento. Sobre la ejecución voy a permitirme leer textualmente lo que dicho general menciona en su citado informe:

“Atendiendo las disposiciones del Congreso di la orden para que la ejecución se verificara ese mismo día a las seis de la tarde, lo cual hice saber a Iturbide desde tres horas antes por conducto de mi ayudante Gordiano del Castillo. El reo insistió en que el Congreso lo escuchara utilizando ahora como intermediario al cura José Antonio Gutiérrez de Lara, pero fue rechazada su petición nuevamente, por lo que terminó conformándose con su suerte. Llegada la hora, formó en la plaza la tropa cerca del lugar destinado para la ejecución; al sacarlo de su celda les dijo a sus guardias: “A ver, muchachos . . . daré al mundo la última vista”. Volteó hacia todos lados, preguntó dónde era el suplicio y él mismo se vendó los ojos; pidió un vaso de agua que apenas probó, y al atarle las manos dijo que no era necesario, pero instado por el ayudante se prestó luego, diciendo: ¡Bien . . . bien! Su marcha, de más de ochenta pasos y su voz fueron con la mayor entereza. Llegado al suplicio se dirigió a la multitud que rodeaba la plaza y exhortó a través de ellos a todos los mexicanos, para que permanecieran unidos y obedientes a sus leyes y a sus autoridades, para evitar los males de una segunda esclavitud que estaba perpetrando la Santa Alianza. Concluyó asegurando que no era traidor a la patria, pidiendo que no recayese en su familia esta falsa nota. Besó el santo Cristo que se le había presentado y habiéndose ordenado hacer fuego, cayó atravesado con una bala en la cabeza y otras en el pecho, con sentimiento general de todos los espectadores. Después de algún rato, el cadáver fue llevado a la pieza que servía de capilla para celebrar misa, y de sala de sesiones del Congreso, y amortajado con el hábito de San Francisco, estuvo expuesto toda la noche alumbrado por cuatro velas. En la mañana siguiente se hizo el funeral al que asistieron los individuos del Congreso, gente del pueblo y tropa. Concluida la misa que cantó el diputado José Miguel de la Garza García, que era el cura de la villa, y uno de los diputados que habían votado por la muerte de Iturbide, se condujo el cuerpo haciendo cuatro posas en la plaza de la vieja iglesia sin tejado, en la que se le dio sepultura. Estos gastos fueron pagados por mí; y la guardia que lo había ejecutado fue gratificada con tres onzas y media en escudos de a real, que el difunto había entregado al ayudante con es fin”.

En otra parte de su informe De la Garza relató que cuando lo conducía preso a Padilla, Iturbide le suplicó que viera con caridad a su familia, más desgraciada que él mismo. Que sentía seis hijos que había dejado en Londres con asistencia sólo para seis meses, de los cuales iban vencidos dos; que si pudieran volver a México

seguramente encontrarían hospitalidad; que había salido de Inglaterra por amor a su patria y por necesidad, pues no le quedaba más dinero ni alhajas de él y de su mujer, que una docena de cubiertos. “Yo le ofrecí que haría cuanto estuviera de mi parte en beneficio de su familia -añade de la Garza- y él repuso que de Dios tendría el premio”.

En su mencionado informe Felipe de la Garza no menciona que antes de la ejecución, Iturbide entregó al eclesiástico que lo había asistido espiritualmente, un reloj y un rosario para que se los mandaran a su hijo mayor, y una carta para su esposa.

Su familia había desembarcado el 18, y la habían alojado en la casa del General de la Garza. El día 20 se le comunicó a la viuda la noticia de la ejecución de su esposo, con la orden de permanecer todos arrestados hasta que el gobierno dispusiese lo que había de hacerse. De la Garza le cumplió su promesa a Iturbide; ayudó a su familia en todo aquello que la situación demandaba, e inclusive, le prestó dos mil pesos a su esposa para que los mandara a Inglaterra y pagar así las pensiones de sus hijos. Todos los miembros de la familia fueron embarcados para Nueva Orleans, fijando en los Estados Unidos su residencia definitiva. El Congreso General decretó se le pagase a la viuda una pensión anual de ocho mil pesos. El hijo mayor, Agustín, después de haber recibido su primera educación en Inglaterra, pasó a servir a las órdenes del general Simón Bolívar y posteriormente fue miembro distinguido de la legación mexicana en Washington.

Tal fue el desgraciado fin de Agustín de Iturbide; muerto a los 40 años de edad; dos años después de haber sido solemnemente coronado y ungido en la Catedral de México. El esplendor del palacio de los virreyes donde celebró sus majestuosas ceremonias; el derroche de luces de los gigantescos candiles que se reflejaban mil veces en los anchurosos espejos que decoraban las paredes del salón de los reyes y en las joyas diamantinas que lucían en los brazos, en las manos y en los cuellos las presuntuosas damas de la corte, contrastaban con las tenues y parpadeantes luces de las cuatro pequeñas velas que mal alumbraban su cadáver en aquella lejana población tamaulipeca. Durante la mayor parte de la noche su cuerpo estuvo abandonado. ¡Cuán cierta es la sentencia popular: . . . “El destino cobra con obscuridad los grandes esplendores”!

Muchas opiniones encontradas provocó la muerte de Iturbide. Que si la ley contra los conspiradores era inconstitucional y contraria a todo principio de derecho porque no daba al acusado el derecho de defensa. Que si no debía aplicársele a Iturbide una pena de un decreto que desconocía. Que si el Congreso de Tamaulipas carecía de facultades para aplicarla, o para resolver su ejecución. Que si Iturbide hubiera tenido otras intenciones no hubiera venido sólo acompañado de su mujer y de sus dos hijos pequeños. En fin, se bordaron toda clase de inferencias. Lo cierto es que muy pronto se olvidó su sacrificio. Además, luego se constató que todos los congresos de los Estados se hallaban dispuestos a hacer lo mismo que el de Tamaulipas. Sobre todo los de las costas del Golfo de México, por donde estaban persuadidos que podría regresar. Tan es así, que el Congreso de Veracruz, que se componía entonces de las personas más respetables, felicitó al de Tamaulipas por

su resolución, y mandó escribir con letras de oro en el salón de sus sesiones los nombres de los diputados que votaron la muerte de Iturbide. El de San Luis Potosí, luego que se supo la noticia de su desembarco, dispuso todos sus contingentes armados para combatirlo, y en los otros Estados en que se conoció al mismo tiempo la noticia de la llegada y la muerte de Iturbide, la opinión se manifestó uniforme al calificar el suceso como un acto de justicia nacional.

En fin, durante nueve años aproximadamente sus restos permanecieron olvidados en aquella triste tumba de Padilla hasta que en el año de 1838, siendo presidente Anastacio Bustamante fueron exhumados y conducidos a la ciudad de México, donde se recibieron con gran pompa, colocándolos en un lugar especial en la Catedral, cerca del lugar donde descansaban los huesos de los principales héroes insurgentes. Hasta aquí dejo mi comentario sobre este interesante episodio de nuestra vida nacional.

FRAY SERVANDO TERESA DE MIER

Yo quiero hacer referencia a la última parte de la intervención de don Lorenzo de Zavala, para que no vayan a quedar dudas en el aire: ¿Que la muerte de Iturbide provocó muchas opiniones encontradas? ¡Si! las del agónico partido iturbidista y las de algunos conservadores que veían esfumarse para siempre la posibilidad de regresar a los viejos tiempos de los privilegios. ¿Que la ley marcial era contraria a todo derecho? ¡De acuerdo! ¿Pero que acaso se nos olvida que cuando Iturbide estuvo en el poder luchó obstinadamente para que el Congreso la aprobara? ¡Lo paradójico fue que se aplicara en su contra! ¿Que fue un crimen porque no tuvo defensa? . . . ¿Cuál defensa tuvieron Hidalgo, Morelos, Allende, Jiménez, Aldama, don Leonardo Bravo, Mina, Matamoros, y Albino García? y particularmente en estos dos últimos él participó personalmente en su ejecución ¿Qué defensa les proporcionó? ¿Que las autoridades tamaulipecas carecían de facultades para resolver su muerte? ¡Falso! la ley que se le aplicó concedía expresamente facultades para su ejecución a cualquier autoridad en todos los puntos del territorio nacional donde Iturbide se presentara, sin que procediera ningún juicio previo, toda vez que ya estaba declarado "traidor", fuera de la ley y enemigo número uno del Estado mexicano. ¿Que si hubiera tenido malas intenciones no hubiera venido acompañado solamente de su esposa y sus dos pequeños hijos? ¡Pues, muy buenas nos las tenía! O de que otra manera se explica que haya llegado disfrazado y a un puerto muy poco frecuentado. Iturbide tenía varios amigos aquí, y nunca dejó de tener contacto con ellos; sabía que Luis Quintanar y Anastacio Bustamante habían logrado revivir el partido iturbidista en Guadalajara; y con un regular ejército acariciaban la posibilidad de apoderarse de todo el Bajío y encontrar seguidores en toda la república. De lo que no alcanzó a enterarse Iturbide cuando salió de Inglaterra, fue que ese ejército ya había capitulado y por lo tanto, no habría quien fuera a recibirlo con aplausos al desembarcar en tierras mexicanas.

Pues bien, yo quiero ser congruente con mí mismo. No está en mí ser de otra manera. Cuando el anterior Congreso decretó su destierro a Italia y se le asignó

una pensión mensual, yo protesté airadamente en contra de ese acuerdo diciendo que "merecía la horca" y sin embargo se le estaba premiando. Cuando se le fusiló en Padilla yo no pude fingir dolor; tampoco sentí alegría, porque el castigo a las desviaciones de un ser humano, por merecido que lo tenga, nunca es causa de felicidad en sí mismo. Mi animosidad contra él no fue gratuita, ni por discrepancias de partido; me la provocó su crueldad. Yo quiero que me permitan darle lectura a un informe militar que Agustín de Iturbide le rindió a su comandante Diego García Conde desde Celaya el 6 de junio de 1812, cuya copia obra en mi poder y cuyo contenido lo transcribí en las páginas de mi Historia de la Revolución de la Nueva España. Dice así:

"Me congratulo por el feliz pensamiento que tuvo usted al enviarme a asaltar el Valle de Santiago, pues habiendo llegado a él a las dos de la mañana, a las cuatro por sorpresa ya tenía en mi poder al capitán general don Albino García y a su hermano brigadier don Panchito -así le nombraban por aquellos países-. A las cinco ya tenía también a Pineda, un tambor que era de dragones en Puebla y ahora gran personaje entre ellos, así como al secretario de Albino que se me presentó voluntariamente y me dijo que lo tenían por la fuerza. Les tomé cosa de 100 armas de fuego, ciento y pico de caballos buenos ensillados, hasta 350 en pelo con muy buenas mulas. No puedo formar un cálculo seguro de los que murieron, pero llegarán , y tal vez excederán de 300, con inclusión de 30 cabecillas y de más de 150 **QUE MANDÉ PASAR POR LAS ARMAS**"

En otra parte de ese mismo informe sigue diciendo Iturbide:

"El dolor de la muerte de mi granadero Avilés, a pesar de que fue la única desgracia que tuve, y la decisión de hacer morir sin auxilios cristianos a tantos miserables, lo que sólo puede mandarse en casos igualmente estrechos, han contristado terriblemente mi espíritu, no obstante la satisfacción de un golpe tan afortunado para la utilidad pública".

¡Qué mezcla de hipocresía y de barbarie! Le atribula la muerte de un soldado en el combate, y no la de más de 150 compatriotas suyos que hizo pasar por las armas contra todo derecho de gentes. No se aflige de haberlos matado, sino de que fuese sin sacramentos, que estaba en sus manos administrar. A la verdad un hombre que cree que para no ir al fuego eterno se necesitan los sacramentos, enviar a 150 de sus semejantes sin ellos, pudiendo dárselos, es tener un alma verdaderamente infernal. ¡Cómo recuerdo al padre Lavarrieta cuando dijo: "que el juraría que el alma de Calígula había pasado al cuerpo de Iturbide!"

Mi amigo Carlos María Bustamante, antiguo insurgente que luchó al lado de Morelos, que luego se convirtió en un magnífico historiador y posteriormente libró junto conmigo muchas batallas liberales en el Congreso Constituyente como diputado por el Estado de México, en su obra "Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana" dijo: "Yo quiero que tanto el general Iturbide como sus amigos, entiendan que no me complazco en deturparlo; él con su propia mano trazó el cuadro que pudiera bosquejar su mayor enemigo para hacerlo pasar en el juicio de la posteridad por

uno de los americanos más despiadados que deshonrarán para siempre la especie humana, ¿y nos escandalizamos de la desgraciada suerte que le cupo en Padilla, cuando Jesucristo había dicho que el que matara a espada morirá a espada? ¿Son granos de anís y cosa insignificante más de ciento cincuenta hombres mandados fusilar a sangre fría? ¿Qué habría hecho de emperador? ¿Cuántos de estos infelices habrían sido cogidos a lazo y violentados a tomar las armas por Albino García... y lo que más estremece ¿Cuántos bajarían a los infiernos sin las disposiciones necesarias para morir? ¿Sobre quién pesa esa sangre?”.

¿Que luego fueron inhumados sus huesos en la Catedral de México con gran fastuosidad, al lado de muchos de los que él mandó fusilar? Bueno; ¿qué podía esperarse del régimen centralista y conservador que desde 1836 habían derrotado a los federalistas liberales? ¿Y qué podía esperarse de Anastasio Bustamante como Presidente de México, siendo que él fue el que sostuvo en pie de lucha el partido iturbidista durante el destierro de don Agustín, y quien más lo alentaba a que regresara a México, pero que capituló en la víspera de su desembarco en Soto la Marina, dejándolo propiamente abandonado a su suerte? Seguramente su gran complejo de culpa le hizo demostrar, en sus despojos mortales, una lealtad que no fue capaz de cumplirle en vida.

MODERADOR

Se le ruega a don Lorenzo de Zavala que como presidente que fue del Congreso Constituyente vuelva a hacer uso de la palabra para concluir esta etapa hasta la promulgación de la Constitución de 1824.

LORENZO DE ZAVALA

Con todo gusto. Unos días después de la muerte de Iturbide dictó el Congreso General dos decretos constitucionales para organizar las elecciones de Presidente y Vice Presidente de la República, así como las de los magistrados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Estas leyes, que formaron después parte de la Constitución Federal, se anticiparon a la promulgación de dicho código, porque no habiéndose terminado de elaborar, y dada la urgencia de organizar los supremos poderes, se creyó conveniente hacerlo de ese modo. En virtud de esas leyes las legislaturas de los Estados deberían elegir, por mayoría absoluta de votos a los citados funcionarios, resultando electo para presidente don Guadalupe Victoria y para vice-presidente don Nicolás Bravo; éste obtuvo nueve votos y don Vicente Guerrero cinco. Los magistrados del poder judicial que fueron electos eran antiguos abogados de reconocido respeto y probidad. La elección de Victoria y Bravo fue la clara expresión del voto público en favor de dos patriotas respetables por sus servicios a la causa nacional y sacrificios nunca interrumpidos desde que tomaron las armas para sostenerla, es decir, desde el principio de la revolución de independencia.

No puede un mexicano recordar esta época sin experimentar cierta emoción nacida de las felices circunstancias en que se encontraba la república en esos días. Parecía que se había consolidado un gobierno duradero; los partidos habían callado, y las legislaturas de los recién nacidos Estados procedieron con tranquilidad al acto augusto e insólito de nombrar libremente los supremos magistrados de la república. La mano militar no había profanado por entonces el santuario de las leyes, y sólo se entablaron discusiones pacíficas sobre el mérito de las personas o la conveniencia de su elección. ¿Quién no anunció entonces días de gloria, prosperidad y libertad? ¿Quién no auguraba un dichoso y grande porvenir? Aquella feliz situación no parecía ser, el estado natural de un pueblo salido apenas de una revolución que conmovió los fundamentos de su existencia. Un simulacro de orden apareció y contuvo momentáneamente las pasiones. No cabe duda que la sanción constitucional que el Congreso Nacional daba por primera vez, impuso respeto a las masas.

Era un espectáculo increíble ver al Congreso General ocupado en formar la Constitución Federal y a las legislaturas de los Estados dedicados a elaborar las suyas. Había en todo el territorio nacional un verdadero ambiente de sano patriotismo y de superación cívica. ¡Imagínense ustedes, después de tres siglos de esclavitud, todo mundo, en todo el país, trabajando en la formulación de sus propias leyes!

Por fin el día 4 de octubre de 1824 quedó solemnemente promulgada la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; sólo los que estuvimos allí podemos dar cuenta del inefable orgullo que nos embargaba a todos los diputados; en nuestra intimidad nos sentimos “padres de la patria”. La satisfacción del deber cumplido afluía a nuestros rostros en expresiones de sublime elevación. Le estábamos dando a nuestros compatriotas la primera Constitución de su vida independiente, más no una constitución cualquiera; no, un Código Fundamental sustentado en las más avanzadas ideas liberales, sociales y políticas del siglo, que recogía, además, los requerimientos federalistas de todas las provincias del país, y garantizaba los derechos imprescriptibles e inviolables del hombre; se preceptuaba el culto exclusivo de la religión católica; y se organizaban democráticamente las instituciones públicas, bajo el sistema de la división de poderes, con pesos y contrapesos para asegurar su equilibrio. Estábamos seguros que con semejantes preceptos constitucionales México quedaría inscrito en el catálogo de las naciones civilizadas.

En mi carácter de presidente del Congreso a mi me correspondió el honor de formular el exordio de la misma, a manera de exposición de motivos, del cual daré lectura sólo de los puntos esenciales:

“Mexicanos: El Congreso General Constituyente, al poner en vuestras manos la obra más ardua que pudierais haberle encomendado, consistente en la formulación del Código Fundamental que ha de fijar la suerte de la Nación y servirá de base indestructible al grandioso edificio de la sociedad mexicana, ha creído de su deber dirigiros la palabra para manifestaros sencillamente los objetivos que tuvo presentes desde los primeros momentos de su integración, los trabajos que ha emprendido y los anhelos que lo han inspirado, teniendo siempre como más alta mira la felicidad del pueblo mexicano. Para ello, nos propusimos lo siguiente: Crear un gobierno

firme, vigoroso y liberal, cuidando que no se convierta en peligroso para los ciudadanos; hacer tomar a nuestro país el rango que le corresponde entre las principales naciones del mundo; hacer reinar la igualdad ante la ley, la libertad sin desorden, la paz sin opresión, la justicia sin rigor, la clemencia sin debilidad; demarcar sus límites a las autoridades supremas de la Nación; arreglar la marcha legislativa poniéndola al abrigo de toda precipitación y extravío; armar el Poder Ejecutivo de la autoridad y decoro bastantes para hacerle respetable en lo interior, y digno de toda consideración para con los extranjeros; asegurar al Poder Judicial una independencia tal que jamás cause inquietudes a la inocencia, ni mucho menos preste seguridades al crimen. Desde luego el Congreso no tiene la presunción de creer que ha llenado completamente vuestras esperanzas; pero sí se lisonjea de que a la vuelta de muchos yerros, aparecerá la indulgente consideración que reclaman de los patriotas virtuosos y sensatos, los trabajos que ha emprendido en el brevísimo espacio de once meses”.

“La división en Estados, la instalación de sus respectivas legislaturas y la erección de una multitud de establecimientos que han nacido en el corto período de once meses, podrán decir si el Congreso ha llenado en gran parte las esperanzas de los pueblos, sin pretender por eso atribuirse toda la gloria de tan prósperos principios, ni menos la de la invención original de las instituciones que ha dictado. Felizmente tuvo un pueblo dócil a la voz del deber y un modelo que imitar en la república floreciente de nuestros vecinos del Norte”.

“La república federada ha sido y debió ser el fruto de las discusiones. Solamente la tiranía calculada de los mandarines españoles podía hacer gobernar tan inmenso territorio por unas mismas leyes, a pesar de la diferencia enorme de climas, de temperamentos y de su consiguiente influencia. ¿Qué relaciones de conveniencia y uniformidad puede haber entre el tostado suelo de Veracruz y las heladas montañas de Nuevo México? ¿Cómo pueden regir a los habitantes de la California y Sonora, las mismas instituciones que a los de Yucatán y Tamaulipas? La inocencia y candor de las poblaciones del interior ¿qué necesidad tienen de tantas leyes criminales sobre delitos e intrigas que nunca han conocido? Los tamaulipas y coahuileños reducirán sus códigos a cien artículos, mientras los habitantes de la Capital y los de Guadalajara se equiparán a los pueblos grandes que más han avanzado en la carrera del orden social. He aquí las ventajas del sistema federal. Darse cada pueblo a sí mismo las leyes análogas a sus costumbres, localidad y demás circunstancias; dedicarse sin trabas a la creación y mejoría de todos los ramos de su prosperidad; dar a su industria todo el impulso de que sea susceptible, sin las dificultades que oponía el sistema colonial, u otro cualquier sistema de gobierno, que hallándose a enormes distancias perdiera de vista los intereses de los gobernados; proveer a sus necesidades en proporción a sus adelantos; poner a la cabeza de sus propias administraciones personas que conozcan los problemas de la localidad y que a la vez tengan los conocimientos suficientes para desempeñarlas con acierto; crear los tribunales locales necesarios para el pronto castigo de los delincuentes y la protección de la propiedad y seguridad de sus habitantes; resolver sus asuntos domésticos sin tener que salir de los límites de su Estado; en una palabra, entrar en el pleno goce de los derechos de hombres libres”.

“Pero en medio de esos progresos de civilización, la patria exige de nosotros grandes sacrificios, y un religioso respeto a la moral. Vuestros representantes os anuncian que si queréis poneros al nivel de la república feliz de nuestros vecinos del Norte, es preciso que procuréis elevaros al alto grado de virtudes cívicas y privadas que distinguen a ese pueblo singular. Ésta es la única base de la verdadera libertad, y la mejor garantía de vuestros derechos y de la permanencia de vuestra Constitución”

“A vosotros, legisladores de los Estados toca desdoblarse el sistema de nuestra Ley Fundamental para que la sabiduría de vuestras leyes locales resplandezca en justicia y utilidad. Inculcad, pues, a vuestros comitentes las reglas eternas de la moral y el orden público; enseñadles la religión sin fanatismo, el amor a la libertad sin exaltación, el respeto más inviolable a los derechos de los demás, que es el fundamento de las asociaciones humanas. Sin justicia no hay libertad, y la base de la justicia no puede ser otra que el equilibrio entre los derechos de los demás, con los nuestros. He aquí resuelto el problema de la ciencia social”.

“Manifestad, pues, al mundo, que sólo la tiránica influencia de los gobiernos despóticos pudo mantenernos en la triste degradación en que estuvimos sumergidos tantos años, y que al momento de sacudir su dominación, nada pudo impedir que entrásemos en la gran familia del género humano, de la que parecíamos segregados. Europa y el resto de América tienen fijadas sus miradas sobre nosotros; el honor nacional está altamente comprometido; si nos desviamos de la senda constitucional, si no observamos escrupulosamente las leyes de este nuevo Código; si no lo ponemos a cubierto de los ataques de los malvados; mexicanos, seremos en adelante desgraciados, sin haber sido antes dichosos; legaremos a nuestros hijos la miseria, la guerra y la esclavitud, y a nosotros no nos quedará otro recurso que el de escoger entre la espada de Catón y los tristes destinos de los Hidalgos, Minas y Morelos”.

Esa fue en esencia la proclama con la que se acompañó la promulgación de nuestra Carta Magna. El presidente y el vicepresidente de la República la juraron el día 10 de octubre. Como consecuencia del régimen federal adoptado fue necesario establecer legalmente el asiento formal de los poderes de la federación, el cual no debería estar en el territorio de alguno de los Estados porque se generarían conflictos de jurisdicción, por lo que se decretó que la ciudad de México, con una circunferencia de dos leguas de radio, trazado desde el centro de la plaza mayor, constituyera el “Distrito Federal”, es decir, la sede oficial de los poderes generales de la Nación. El Estado de México reclamó fuertemente la mutilación de su territorio, considerándola una violación a su recién reconocida soberanía, pero no prosperó su reclamación en virtud de los antecedentes de otros países, y a que el derecho que aducía derivaba precisamente del régimen federal.

El 31 de diciembre de 1824 terminaron las funciones del Congreso Constituyente, y el primer día de enero de 1825 tomó posesión el primer Congreso Constitucional de México, integrado bajo el sistema bicameral, pues se consideró que el Senado era una figura implícita en el federalismo para lograr el equilibrio de los Estados menos poblados con los de mayor población. Las elecciones respectivas se habían